

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD****9543*****Notificación y emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo
Procedimiento ordinario 222/2026***

Se comunica, a efectos de notificación y emplazamiento, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, que la AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE AUTO-TAXI Y AUTO TURISMO DE BALEARES ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 6/2026, de 20 de febrero, por el que se regulan los servicios de taxi y de arrendamiento de vehículos con conductor de las Illes Balears, aprobado por el Consejo de Gobierno de las Illes Balears en la sesión del 20 de febrero de 2026 y publicado en el BOIB núm. 24, de 21 de febrero de 2026.

En consecuencia, se emplaza a las personas interesadas para que puedan comparecer y personarse ante este Tribunal en el plazo de nueve días, mediante procurador y/o abogado, en su caso, en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Asimismo, se informa de que, en caso de personarse una vez transcurrido el plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello haya lugar a retrotraer ni a interrumpir el curso del procedimiento. Si no se personan oportunamente, continuarán los trámites del procedimiento, sin que sea necesaria notificación alguna.

(Firmado electrónicamente: 22 de septiembre de 2026)

La directora general de Movilidad

Lorena del Valle Alonso